



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

0360

DECRETO N°

NEUQUEN,

22 FEB 1993

V I S T O:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 2281-M-92 MESE, originada por la Nota N° 174/92, por la cual la Dirección General de Administración de Personal comunica las inasistencias injustificadas durante los días 13, 17, 23, 24 y 31 de enero, 09, 17 y 18 de marzo, 23 y 25 de junio, 24 y 27 de julio, 31 de agosto y 10, 28 y 29 de septiembre del año 1992, producidas por el agente JARA MIGUEL ANGEL, L.P. N° 4768/0, dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 y vta. corre agregada fotocopia de la Ficha de Registro de Inasistencias, elaborada por la Dirección General de Administración de Personal;

Que a fs. 3 la Secretaría Ejecutiva ha tomado vista de las actuaciones, elevándola a la Dirección de Sumarios Administrativos para su opinión;

Que en igual foja la Dirección de Sumarios Administrativos requiere la Instrucción de un Sumario a fin de deslindar responsabilidades, designando Instructor Sumariante, al agente // GILBERTO AVENDAÑO;

Que a fs. 3 vta. la Secretaría Ejecutiva dispone se confeccione la norma legal pertinente;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DISPONESE la Instrucción de un Sumario Administrativo a fin de esclarecer las inasistencias sin justificar producidas por el agente JARA MIGUEL ANGEL, L.P. N° 4768/0, D.N.I. N° 13.970.781, clase 1960, categoría 15, en los días 13, 17, 23, 24 y 31 de enero, 09, 17 y 18 de marzo, 23 y 25 de junio, 24 y 27 de julio, 31 de agosto y el 10, 28 y 29 de septiembre del año 1992. El mismo se desempeña en la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-.-

Artículo 2°) DESIGNASE como Instructor Sumariante al agente /// GILBERTO AVENDAÑO.-

Artículo 3°) REMITANSE las presentes actuaciones a la Dirección / de Sumarios Administrativos a los fines dispuestos /

///...


MARÍA LUISA HERRERA
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora /
- - - - - Secretaria de Hacienda y Presupuesto y los señores
Secretarios de Obras y Servicios Públicos y Ejecutivo.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., /
- - - - - Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



FDO.) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN
BAKKER

p/A *Marta Luisa Herrera*
Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO